



## **ANUNCIO.**

**SANTIAGO ELÍAS MARTÍN FRANCISCO**, Secretario Acctal., del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, **CERTIFICA:** Que mediante Resolución del Sr. Consejero de Presidencia, Economía, Hacienda, Información y Transparencia, de 10 de julio de 2017, se resolvió:

**Primero.-** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección derivado de la convocatoria que tiene como finalidad la designación de Director /a Insular de Desarrollo Rural (adscrito al Área de Agricultura, Ganadería y Pesca), Director/a Insular de Servicios Sociales (adscrito al Área de Política Sociocultural, Patrimonio Histórico y Juventud) y Director/a Insular de RR-HH y Administración Electrónica (adscrito al Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia).

### **ADMITIDOS:**

<b>*Director/a Insular de Desarrollo Rural:</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>
SARA MAGDALENA ARMAS	43.830.369-M

<b>*Director/a Insular de RR-HH y Administración Electrónica</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>
JOSE MARÍA CABRERA DOMÍNGUEZ	42.836.637-B
PATRICIA OTILIA TRUJILLO MÉNDEZ	78.402.025-Q

<b>*Director/a Insular de Servicios Sociales:</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>
MARA ROMINA BUENO CAPCHEY	21.139.316-Q
ANA LORENA BERZAL PLASENCIA	78.697.589-F
CRISTINA ARTEAGA BARROSO	43.829.274-Z

### **EXCLUIDOS:**

<b>*Director/a Insular de RR-HH y Administración Electrónica:</b>		
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CAUSA O MOTIVO DE EXCLUSIÓN</b>
ELENA REYES ARTEAGA	43.831.562-W	-NO ACREDITA DOCUMENTALMENTE LA TITULACIÓN EXIGIDA. -NO ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS.

<b>*Director/a Insular de Desarrollo Rural:</b>		
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CAUSA O MOTIVO DE EXCLUSIÓN</b>
PATRICIA OTILIA TRUJILLO MÉNDEZ	78.402.025-Q	-LA TITULACIÓN ACREDITADA NO ES LA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA.
NATIVIDAD TRINIDAD DELGADO DÍAZ	54.044.611-Q	-ALGUNOS MÉRITOS ALEGADOS NO SE HAN ACREDITADOS.
GLADIA ESTHER CHINEA CORREA.	43.793.926-V	-ALEGA EXPERIENCIA PROFESIONAL QUE NO ACREDITA DOCUMENTALMENTE.
RAFAEL IVÁN TRUJILLO RODRÍGUEZ	78.700.022-W	-NO ACREDITA TODOS LOS MÉRITOS ALEGADOS EN SU CURRÍCULUM.
JONAY ESCUELA IZQUIERDO	43.830.266-V	-NO ACREDITA TODOS LOS MÉRITOS ALEGADOS.
ALEXIS ALMENARA NODA	78.567.873-B	-NO ACREDITA LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA.
<b>*Director/a Insular de Servicios Sociales:</b>		
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CAUSA O MOTIVO DE EXCLUSIÓN</b>
ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA	43.828.029-B	-NO ACREDITA LA EXPERIENCIA PROFESIONAL QUE ALEGA.
M. <sup>a</sup> ENCARNACIÓN HERRERA CRUZ	43.787.058-A	-NO ACREDITA EL TÍTULO REQUERIDO PARA LA CONVOCATORIA. -LA MAYORÍA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS NO ESTÁ COMPULSADA.
MARÍA JOSÉ BORREGALES CHINEA	54.116.059-A	-NO ACREDITA LA EXPERIENCIA PROFESIONAL NI LOS CURSOS Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA. ALEGADOS EN SU CURRÍCULUM.
REBECA HERNÁNDEZ VILLACASTÍN	50.105.887-L	-NO ACREDITA EL TÍTULO REQUERIDO PARA LA CONVOCATORIA. -NO ACREDITA LA



		EXPERIENCIA PROFESIONAL ALEGADA.
PATRICIA OTILIA TRUJILLO MÉNDEZ	78.402.025-Q	-LA TITULACIÓN ACREDITADA NO ES LA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA.
JESICA DÍAZ HERRERA	43.829.954-G	-LA TITULACIÓN QUE ALEGA NO ES LA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA. -NO ACREDITA FORMACIÓN NI EXPERIENCIA.
YÉSICA CASTILLA DARIAS	43.830.104-Q	-NO ACREDITA DOCUMENTALMENTE LA TITULACIÓN EXIGIDA PARA LA CONVOCATORIA. -NO ACREDITA LOS MÉRITOS ESPECIFICADOS EN SU CURRICULUM VITAE.
MIGUEL ÁNGEL ROBAYNA PERDOMO	78.529.126-L	-NO PRESENTA CURRICULUM VITAE. -NO ACREDITA TITULACIÓN. -NO ACREDITA MÉRITOS.
ASUNCIÓN ESTHER RODRÍGUEZ SUÁREZ	78.409.493-D	-NO ACREDITA EL TÍTULO REQUERIDO PARA LA CONVOCATORIA.
M <sup>a</sup> . GLADYS MEDINA ARZOLA	43.781.529-V	-NO ACREDITA EL TÍTULO REQUERIDO PARA LA CONVOCATORIA.
EVA CID GONZÁLEZ	78.505.699-Y	-NO ACREDITA EL TÍTULO REQUERIDO PARA LA CONVOCATORIA.

Dicha relación certificada será publicada en la web de la Corporación, [www.lagomera.es](http://www.lagomera.es), y en el Tablón de Anuncios de esta Administración, sito en la planta 0 del Edificio Sede, C/ Profesor Armas Fernández, de San Sebastián de La Gomera.

**Segundo:** Los aspirantes excluidos ó que por error de omisión no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, para subsanar--- en caso de ser subsanable y sirviendo la publicación como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la misma---- el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Aquellos aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Igualmente, dentro del mismo plazo habrá de presentarse la documentación fehaciente que acredite todas las circunstancias y méritos que se hayan hecho constar en el currículum y pretendan hacerse valer; no valorándose aquella formación, competencia profesional y experiencia que no resulte acreditada.

En virtud de lo resuelto, en relación con las bases que rigen la convocatoria, se expide el presente certificado, que se hace público en el tablón de anuncios del Cabildo de La Gomera y web [www.lagomera.es](http://www.lagomera.es) .

En San Sebastián de La Gomera, a 10 de julio de 2017.

**EL SECRETARIO ACCTAL.,**

**Santiago Elías Martín Francisco.**